

A

Si embargo de lo por suparte dicho y alegado les con-
deno en mill más cada uno aplicados en la forma referida
y seis á perube que en á delante no combiegan el caudal
del punto en otro ningún caso, en conformidad de sus Leyes
y privilegios

6 - Lorei Sexto sobre haver acordado ser sacasen del Puerto mill
quatrocientas y cinquenta fanegas de trigo para pagar lo
que los Señores Abades deviendo á la corte de sal, y haverse
entregado segun se dice sin haverse hecho las obligaciones
de pagarle el trigo á dicho punto, sin embargo de lo por suparte
dicho y alegado y testimonio presentado les condeno en otros
mill más cada uno con la misma aplicacion y á perubi m. que
se expusiera en el anterior de antes

7 - Lorei Septimo sobre haver sacado de trigo nuevecientos
y veinte y nueve Males para pagar á un Juez Executor
que vino á la cobranza de lo que se estava deviendo del
Real Casamiento; sin embargo de lo por suparte dicho y
alegado les condeno en quinientos más cada uno con la
misma aplicacion y seis á perube que en á delante paguen
con puntualidad, no dando lugar á que se causen costas
por su tardacion

8 - Lorei Octavo sobre haver permitido ser sacasen de trigo
mill quinientos diez y ocho Males que pertenecian á D. Miguel
de Choay Concha, á tento de lo por suparte dicho y alegado
y testimonio presentado les abuelto y doy por libes de los

